

Gheorghe, Pompei Giugulea, Ana Isabel Grain Santana, Mónica Iana, Stela Iván, Victoria Izquierdo García, Erundina del Socorro Juárez Cano, Elena Koticowa, Mercedes Victoria Luey Portilla, Ionela Cristina Manole, Yolanda Elizabeth Mautte, Gabriela Mavrodin, Luz Piedad Mejía Ariztízabal, Araceli Méndez Álvarez, Vali Verónica Moraru, Martha Irene Núñez González, Cointa Frodita Pérez de Rivera, Julia Pérez Galindo, Pilar Pérez Ibáñez, María Carmen Pilataxi Vera, Martha Enid Pinza Reyes, Aurica Preda, Nicoleta Raluca Preda, Valentina Pred, María Radulescu, Mioara Carmen Radulescu, Nicoleta Radulescu, M. Antonia Ramírez Lucas, Magda Ramos Chuquillanqui, Luz María Reyes Gahona, María Auxiliadora Rivas Castillo, María Ángeles Rivera Álvarez, María Laura Rodríguez Aranda, Camelia Rogobete, María Magdalena Rosero Pacheco, Lilia Yolanda Sailema Tiban, Hazel María Salinas Solórzano, Floarea Scopos, Rocio Serrano Peñaloza, Violela Aneta Simión, María Beatriz Suárez Oña, Luis Suero Rrazones, Luisa Elena Tacuri Aguilar, Blanca Yolanda Taipe Simbaña, Fabiola Toledo Cardona, Nancy Marlene Torres Klinger, Juana Isabel Uriarte, Yesis Carolina Varela Gutiérrez, Nora Leticia Yanes Bonilla, Margarita Patricia Yanqui Rosas, Viktoriya Yashyna, Agossivi Azimale Kokouvi, Florentina Covatica, Janet Enid Chicaiza Costa, Rodica Elena Lungu, María Carmen Martínez Pueyo, América Graciela Montañó Delgado y Marcia Verónica Rogel Reyes, debo declarar y declaro que existió relación laboral entre la empresa Servigestión Global Aragón, S.L., y cada uno de los trabajadores afectados en los períodos expresados en la demanda, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración.

Modo de impugnación: Se advierte a las partes que contra la presente resolución podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito presentado en la oficina judicial dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social o causahabiente suyo, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 300 euros en la cuenta abierta en Banco Santander a nombre de esta oficina judicial con el número IBAN ES 55 0049 3569 92 0005001274, exp. 48950000 65 0418/14, debiendo hacer constar en el campo "concepto" la indicación "recurso", seguida del código "34 Social suplicación", acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma cuenta de depósitos y consignaciones abierta la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario a primer requerimiento indefinido por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolo a esta oficina judicial con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, con inclusión de la original en el libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a las afectadas María Teresa Gaitán de Maya, Pompei Giugulea, Mónica Iana, Mercedes Victoria Luey Portilla, Ionela Cristina Manole, Cointa Frodita Pérez de Rivera, Martha Enid Pinza Reyes, Livia Andrei, Ángela Balasca, Corina Mariana Colodiuc, Nicoleta Raluca Preda, Camelia Rogobete, Nancy Marlene Torres Klinger, Margarita Patricia Yanqui Rosas, Agossivi Azimale Kokouvi, Florentina Covatica, América Graciela Montañó Delgado y Marcia Verónica Rogel Reyes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ.

Zaragoza, a dos de septiembre de dos mil quince. — El secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.

JUZGADO NÚM. 6

Núm. 10.281

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 61/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Pilar Lorda Ramón y Diana Liana Farcas contra la empresa Fleta Consulting Empresarial, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución en fecha 1 de septiembre de 2015 declarando a la ejecutada en situación de insolvencia, cuya copia se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fleta Consulting Empresarial, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a uno de septiembre de dos mil quince. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 6

Núm. 10.282

Don Luis Tomás Ortega Pinto, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 195/2015 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Sergio Onde Chueca contra la empresa Instalaciones Sobrelec, Sociedad Limitada Unipersonal, sobre cantidad, se han dictado auto y decreto de fecha 2 de septiembre de 2015 incoando ejecución, cuyas copias se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la ejecutada.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Instalaciones Sobrelec, Sociedad Limitada Unipersonal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a dos de septiembre de dos mil quince. — El secretario judicial, Luis Tomás Ortega Pinto.

JUZGADO NÚM. 3. — PAMPLONA/IRUÑA

Edicto de citación

Núm. 10.319

Doña Lourdes García Ruiz, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Pamplona/Iruña;

Hace saber: Que se ha dictado resolución en el proceso seguido en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 564/2015, cuya copia se encuentra a disposición de los interesados en esta oficina judicial, donde los interesados podrán tener conocimiento íntegro de la misma.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando una copia de la resolución en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo las resoluciones que revistan forma de auto o sentencia, se trate de emplazamiento o pongan fin al procedimiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Philip Aaron Nelson a los actos de conciliación y/o juicio que se celebrarán el día 21 de octubre de 2015, a las 9:35 horas, en la sala de vistas número 103 (planta 1), se expide la presente cédula para su inserción en el BOPZ.

Pamplona/Iruña, a cuatro de septiembre de dos mil quince. — La secretaria judicial, Lourdes García Ruiz.

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



CIF: P-5.000.000-1
Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)
Plaza de España, 2 - Teléf. * 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

Talleres: Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

Envío de originales para su publicación: Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

Correos electrónicos: bop@dpz.es / imprenta@dpz.es

TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

- Anuncios:
 - 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,050 euros**.
 - 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
 - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
 - Anuncios urgentes: Ídem ídem, **0,0600 euros**.
- Información en soporte electrónico:
 - 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
 - 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
 - 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.
- Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.
- Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://boletin.dpz.es/BOPZ/> o www.dpz.es